

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 2913

Fecha Solicitud 14-DIC-17

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El ICFES, tiene como misión ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla. Para lograr lo anterior, el Instituto viene impulsando en los últimos años, la participación de Colombia en diferentes evaluaciones, estudios y encuestas de carácter internacional impulsados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Educación Nacional; con el fin de dar cumplimiento a dicha misión y buscar el mejoramiento continuo de los procesos internos establecidos. La OCDE promueve políticas que mejoran el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; en el ámbito educativo, realiza proyectos para comparar las diferencias entre los sistemas escolares en los países miembros y cómo se está preparando a los jóvenes para el futuro.

A partir del año 2016, la OCDE propone el primer estudio basado en video y que permite examinar la enseñanza y los ambientes de aprendizaje de los colegios, en países y economías alrededor del mundo, a partir de la observación directa al aula de clase, así como obtener información sobre metodologías y prácticas de enseñanza de profesores de secundaria.

En la presente vigencia se comenzó a adelantar el estudio principal y en el año 2018 se finalizará. El Icfes coordina la primera aplicación de la Encuesta Internacional de Enseñanza y Aprendizaje basada en video (TALIS Video Study) en Colombia; para el correcto desarrollo de esta labor, el instituto fue participe de la Reunión de entrenamiento para la codificación de videos y artefactos, llevado a cabo en octubre en Cambridge (Reino Unido), la cual se centró en la revisión de las guías de puntuación de los mismos. A partir de la necesidad de llevar un control de calidad de los videos, en noviembre el consorcio con el fin de asegurar unos requerimientos mínimos de calidad de los videos, expresó la necesidad de grabar y evaluar cinco (5) videos de una clase de ecuaciones cuadráticas en la presente vigencia, expresando dicha necesidad de grabación a algunos países, entre esos Colombia, y con el fin de asegurar los lineamientos del estudio.

La Dirección de Evaluación, cuenta con equipos de trabajo especializados en cada área del conocimiento para apoyar la participación de Colombia en este tipo de estudios, así como para adelantar las diferentes tareas ligadas a las diferentes etapas del proceso de esta evaluación. Sin embargo, para la debida realización de esta etapa, surge la necesidad en la dependencia de asegurar la apropiación, validez y equivalencia adecuada de los videos y artefactos insumo del estudio al idioma inglés.

Así las cosas, es necesario contar con el apoyo de un persona que asegure las condiciones establecidas de los videos filmados en diferentes instituciones educativas, por medio de la transcripción, traducción y subtitulación de los mismos; para la entrega final al consorcio en el idioma inglés. Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de traducción que se deben cumplir y se encuentran establecidos en el manual de NPM (National Project Manager).

**OBJETO**

Prestación de servicios personales para apoyar la transcripción, traducción y subtitulación del idioma español al idioma inglés de los materiales de evaluación (videos) necesarios para el estudio principal de Talis Video Study, cumpliendo con las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Se requiere una persona con un buen manejo del idioma inglés, que cuente con experiencia consolidada en la enseñanza de mismo, así como, en traducción de textos de carácter técnico, lo anterior, con el fin de garantizar la equivalencia de comprensión del idioma español al idioma inglés de los videos insumo del estudio.

Categoría de Contratista III NIVEL 2 de la Circular No. 18 de 2017.

1. Título profesional o aprobación de 3 años en educación superior.
2. Que acredite mínimo tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

- 1 Hacer entrega de los siguientes productos:
  - 1.1 Traducción del idioma español al idioma inglés con altos estándares de calidad, de los videos asignados por la Dirección de Evaluación, enmarcados en el estudio principal de Talis video.
  - 1.2 Transcripción del idioma español al idioma inglés, con altos estándares de calidad, de los videos asignados por el equipo de trabajo encargado.
  - 1.3 Subtitulación del idioma español al idioma inglés, con altos estándares de calidad, de los videos asignados por la Dirección de Evaluación.
- 2 Consultar con los profesionales del Instituto encargados del manejo de los videos que se traducirán, la definición de directrices, o condiciones que se deben tener en cuenta para las tareas solicitadas.
- 3 Revisar y realizar los ajustes a los videos traducidos, de acuerdo con las observaciones que realice el ICFES.
- 4 Entregar en las fechas, en los medios y condiciones pactados, la traducción, transcripción y subtitulación del material asignado.
- 5 Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
- 6 Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
- 7 Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
- 8 Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
- 9 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 10 Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 11 Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 12 Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
- 13 Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 14 Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director(a) de Evaluación del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2; en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

Con el fin de determinar el valor de la presente contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado para el servicio técnico requerido, así como las cargas de trabajo que se manejan desde la Dirección de Evaluación y el alto nivel de responsabilidad que implican las obligaciones contractuales. Dadas las actividades a contratar, es necesario contar con un servicio técnico, cuya experiencia permita asegurar la correcta equivalencia del material en los idiomas español e inglés de los videos insumo del estudio.

Frente a lo anterior, el perfil de Camilo Parra Fajardo se ajusta a las necesidades precontractuales expuestas, cuenta con la aprobación de 10 semestres de licenciatura en lenguas modernas de la Pontificia Universidad Javeriana así como estudios de inglés como segunda lengua (ESL) en la Universidad de Massachussets (Boston), Estados Unidos. Cuenta con el manejo de diversos temas en lingüística e idiomas, así como con aptitudes para la escritura de ensayos, reseñas y monografías. Se ha desempeñado como tutor académico bilingüe por más de 5 años, ejerciendo dicha labor en instituciones educativas de nivel básico, medio y superior; ha trabajado en traducciones de textos científico-técnicos y humanísticos en inglés y español, por medio de herramientas de trabajo en línea. Así las cosas, la idoneidad y experiencia hacen específicamente relevantes las calidades del contratista en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan pagos proporcionales a los productos definidos para entrega.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato es hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$4.000.000; IVA incluido. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer y único pago de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$4.000.000 IVA incluido que se cancelará en el mes de diciembre contra entrega de los productos mencionados en la obligación número 1, 2 y 3 del presente contrato, y previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Para el pago será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales ésta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**


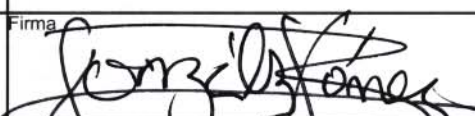
Servicios personales para transcripción, subtitulación y traducción de videos – TALIS VIDEO ESTUDIO. CAMILO PARRA FAJARDO

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110023	Servicio traducción de idiomas	4.000.000	16-DIC-17

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre LAURA SANTIUSTI GESTORA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	Nombre: NATALIA GONZALEZ GÓMEZ DIRECTORA DE EVALUACIÓN
Firma 	Firma 



Radicado No. 20172301499771

19-12-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/12/2017

Señor:

**CAMILO ORLANDO PARRA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO:**

Prestación de servicios personales para apoyar la transcripción, traducción y subtítulo del idioma español al idioma inglés de los materiales de evaluación (videos) necesarios para el estudio principal de Talis Video Study, cumpliendo con las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[yochoa@contratista.icfes.gov.co](mailto:yochoa@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 19 de diciembre de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [yochoa@contratista.icfes.gov.co](mailto:yochoa@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,

*Mmraugo*  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. - Abogada

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**